



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta
Horario atención : de 10 a 14 horas
Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701
NIG: 1101242M20170000007

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 9.02/2017.

Negociado: 3

Deudor: D/ña. DISTRIBUCIONES HEROLSA S.L
Procurador/a Sr./a.: MONTSERRAT CARDENAS PEREZ
Letrado/a Sr./a.:

Acreedor D/ña.: AEAT, BEIERDOSRF, S.A., FOGASA, TGSS, MARIA CARMEN VIRLAN RUIZ, SUSANA SUAREZ JIMENEZ, BEAUTYGE, S.L., CAIXABANK, SA, ENDESA ENERGIA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA y JUNTA DE ANDALUCIA

Procurador/a Sr./a.: FERNANDO LEPIANI VELAZQUEZ, PAULA SANCHEZ ROLDAN, MAURICIO GORDILLO ALCALA, JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOSy MARIA DE LA O NORIEGA FERNANDEZ

Letrado/a Sr./a.:

DILIGENCIA.- En Cádiz , a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete .

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que por la administración concursal, se ha presentado el informe, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: D/Dª ANA MARÍN HERRERO

Lugar: Cádiz

Fecha: veinticuatro de abril de dos mil diecisiete

1.- El anterior informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4.- Las partes personadas podrán impugnar el inventario de bienes y la lista de acreedores dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** a contar desde la notificación de la presente. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el punto anterior.



Código Seguro de verificación:JTxxvYh54au5997GKEFG0eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIN HERRERO 25/04/2017 11:38:31	FECHA	25/04/2017
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 25/04/2017 11:41:36		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



JTxxvYh54au5997GKEFG0eA==



5.- El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

6.- Si en el plazo señalado no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de DIEZ días.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 2235, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez

Firma de la Letrada de la
Administración de Justicia

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:JTxxvYh54au5997GKEFG0eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIN HERRERO 25/04/2017 11:38:31	FECHA	25/04/2017
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 25/04/2017 11:41:36		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
	JTxxvYh54au5997GKEFG0eA==		



JTxxvYh54au5997GKEFG0eA==